

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

EL TÍO
Camino al progreso



El Tío, 20 de febrero de 2024.

PROYECTO DE ORDENANZA

“RATIFICACIÓN DEL DECRETO N°49/2024 DICTADO POR EL DEM, QUE DISPUSO UN AUMENTO PARA TODOS LOS AGENTES DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE Y AUTORIDADES SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.

FUNDAMENTOS:

Que en fecha 20/02/2024 este Departamento Ejecutivo Municipal conforme lo convenido oportunamente con el SUOEM, con el propósito siempre de coadyuvar a sostener el poder adquisitivo salarial de los trabajadores municipales, dispuso un aumento para todos los Agentes de la Planta de Personal Permanente y Autoridades Superiores de la Administración Municipal, a abonarse a partir del mes de febrero del corriente.

Por ello, teniendo en cuenta que es atribución del Honorable Concejo Deliberante fijar las remuneraciones de los empleados y funcionarios municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente someter dicha cuestión a vuestro cuerpo legislativo a los fines de su tratamiento, solicitando su aprobación y ratificación en los términos propuestos en el presente Proyecto, por lo que se eleva a vuestro cuerpo legislativo el presente Proyecto de Ordenanza, solicitando sea tratado en Sesión Extraordinaria, y se apruebe en los términos que a continuación se expresan.

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR en todos sus términos el Decreto N°49/2024 de fecha 20/02/2024, emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, el que se Anexa a la presente, formando parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.



SILVIA B. BERTOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de El Tío

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

EL TÍO
Caminando al progreso



El Tío, 27 de febrero de 2024.

ORDENANZA N° 537 / 2024

“RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 49/2024 DICTADO POR EL DEM, QUE DISPUSO UN AUMENTO PARA TODOS LOS AGENTES DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE Y AUTORIDADES SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.

VISTO:

El Decreto N°49/2024 dictado por el DEM.

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo convenido oportunamente con el SUOEM, y con el propósito siempre de coadyuvar a sostener el poder adquisitivo salarial de los trabajadores municipales, el Departamento Ejecutivo Municipal dispuso un aumento para todos los Agentes de la Planta de Personal Permanente y Autoridades Superiores de la Administración Municipal, a abonarse a partir del mes de febrero del corriente.

Que, a tales efectos, el D.E.M. dispuso otorgar a los Agentes de la Planta de Personal Permanente y Autoridades Superiores de la Administración Municipal un aumento salarial del quince por ciento (15%) sobre las escalas de los haberes básicos remuneratorios vigentes al mes de enero de 2024, a partir del 01 de febrero de 2024; y un incremento no remunerativo ni bonificable del diez por ciento (10%) sobre las escalas de los haberes básicos remuneratorios vigentes al mes de enero de 2024, a partir del 01 de febrero de 2024.

Que tal medida fue tomada de manera excepcional por el DEM, a los fines de su inmediata liquidación y pago, en el presente mes de febrero.

Que, conforme lo prescribe el art. 30, inc. 9 de la Ley Orgánica Municipal, es atribución del Concejo Deliberante “fijar las remuneraciones del Intendente, de los Secretarios, funcionarios y empleados”, por lo que el DEM somete a consideración Decreto en cuestión, por parte de éste Cuerpo Deliberante, solicitando su aprobación y ratificación en todos sus términos.

Que este Honorable Concejo Deliberante estima razonable y procedente la medida adoptada por el DEM.

Por ello, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal N°8102,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL TÍO
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

EL TÍO
Camino al progreso



“RATIFICACIÓN DEL DECRETO N°49/2024 DICTADO POR EL DEM, QUE DISPUSO UN AUMENTO PARA TODOS LOS AGENTES DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE Y AUTORIDADES SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Decreto N°49/2024 de fecha 20/02/2024, emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, el que se Anexa a la presente, formando parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Tío, en Sesión Extraordinaria del día 27 de febrero de 2024.

Rafaela Andrea LUDUEÑA
Vicepresidente 1° H.C.D

Hugo Alberto BARBI
Presidente H.C.D

Mariela CATURELLI
Secretaria H.C.D.

Departamento Ejecutivo Municipal
Ordenanza promulgada por Decreto N°.....55..... de fecha 28/02/2024
Téngase por Ordenanza vigente de la Municipalidad de El Tío y cúmplase.

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Camino al progreso



El Tío, 20 de febrero de 2024

DECRETO N° 49 / 2024

VISTO:

La Ordenanza N°533/2024 y lo convenido con el Sindicato Unión de Obreros y Empleados Municipales (SUOEM), en el marco de la situación económico- inflacionaria actual. -

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo convenido con el SUOEM, con el propósito siempre de coadyuvar a sostener el poder adquisitivo salarial de los trabajadores municipales, éste Departamento Ejecutivo Municipal estima razonable conceder: a) un aumento salarial del quince por ciento (15%) sobre las escalas de los haberes básicos remuneratorios de los agentes de la Planta de Personal Permanente y Autoridades Superiores de la Administración Municipal, vigentes al mes de enero de 2024, a partir del 01 de febrero de 2024; y b) un incremento no remunerativo ni bonificable del diez por ciento (10%) sobre las escalas de los haberes básicos remuneratorios de los agentes de la Planta de Personal Permanente y Autoridades Superiores, vigentes también al mes de enero de 2024, a partir del 01 de febrero de 2024.

Que teniendo en cuenta que es atribución del Honorable Concejo Deliberante fijar las remuneraciones de los empleados, funcionarios y autoridades municipales, el presente Decreto se emite ad referéndum de su oportuna aprobación por parte del cuerpo legislativo. -

POR ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE EL TÍO

EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1°: OTÓRGUESE a los Agentes de la Planta de Personal Permanente y Autoridades Superiores de la Administración Municipal un aumento salarial del quince por ciento (15%) sobre las escalas de los haberes básicos remuneratorios vigentes al mes de enero de 2024, a partir del 01 de febrero de 2024; y un incremento no remunerativo ni bonificable del diez por ciento (10%) sobre las

escalas de los haberes básicos remuneratorios vigentes al mes de enero de 2024, a partir del 01 de febrero de 2024, todo conforme los montos consignados en la Planilla Anexa, la cual debe considerarse como parte integrante del presente. -

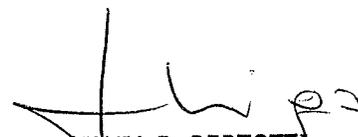
ARTICULO 2°: DISPÓNESE que la mayor erogación que demande la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Decreto, se imputará a las Partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente para el año 2024.

ARTICULO 3°: ESTÁBLÉCESE que el presente Decreto se emite ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


MARIA E. PAREDES
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y POLÍTICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE EL TÍO




SILVIA B. BERTOTTA
INTENDENTE
Municipalidad de El Tío

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

EL TÍO
Camino al progreso



PLANILLA ANEXA – DECRETO N° 49/24.

ESCALA DE HABERES BÁSICOS

VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2024.

AUTORIDADES SUPERIORES	Haberes Básicos Febrero 2024	10% No Rem. Febrero 2024
INTENDENTE	\$ 525.123,37.-	\$ 45.662,90.-
SECRETARIOS	\$ 374.238,07.-	\$ 32.542,44.-

CATEGORÍAS	Haberes Básicos Febrero 2024	10% No Rem. Febrero 2024
24	\$ 214.634,76.-	\$ 18.663,89.-
23	\$ 206.447,57.-	\$ 17.951,96.-
22	\$ 201.815,60.-	\$ 17.549,18.-
21	\$ 198.478,69.-	\$ 17.259,02.-
20	\$ 195.199,68.-	\$ 16.973,88.-
19	\$ 192.757,92.-	\$ 16.761,56.-
18	\$ 190.603,26.-	\$ 16.574,20.-
17	\$ 189.050,49.-	\$ 16.439,17.-
16	\$ 188.161,78.-	\$ 16.361,89.-
15	\$ 186.854,46.-	\$ 16.248,21.-
14	\$ 185.805,51.-	\$ 16.157,00.-
13	\$ 184.514,20.-	\$ 16.044,71.-
12	\$ 183.527,63.-	\$ 15.958,92.-
11	\$ 174.831,54.-	\$ 15.202,74.-
10	\$ 172.950,49.-	\$ 15.039,17.-
9	\$ 171.856,36.-	\$ 14.944,03.-
8	\$ 170.549,50.-	\$ 14.830,39.-
7	\$ 169.199,70.-	\$ 14.713,02.-
6	\$ 167.675,23.-	\$ 14.580,45.-
5	\$ 166.600,92.-	\$ 14.487,04.-
4	\$ 165.860,68.-	\$ 14.422,67.-
3	\$ 165.425,23.-	\$ 14.384,80.-
2	\$ 165.091,62.-	\$ 14.355,79.-
1	\$ 164.598,02.-	\$ 14.312,87.-